

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

RECOMENDACIONES PARA EMPRESAS INSTALADORAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN EJECUCIONES DE OBRA EN DOMICILIOS PARTICULARES O ZONAS DE COMUNIDADES NO SECTORIZADAS

APIEM.ORG

CONTEXTO

El pasado 2 de mayo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden SND/385/2020, por la que se modifica la Orden anterior SND/340/2020, la cual suspendía determinadas actividades relacionadas con las obras de intervención en los edificios existentes, en las que existía riesgo de contagio por el COVID-19, para las personas no relacionadas con dicha actividad.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid irá avanzando en las fases de desconfinamiento diseñadas por el Gobierno central, está previsto una reactivación del ejercicio profesional de las empresas instaladoras eléctricas y de telecomunicaciones, por lo que desde APIEM consideramos de utilidad elaborar una breve guía de actuación que recoja las principales recomendaciones y buenas prácticas para prevenir los contagios del COVID-19 de los profesionales que tengan que realizar su actividad en instalaciones de sus clientes.

No obstante lo anterior, las restricciones de exposición laboral al contagio con personas, especialmente sensibles o vulnerables, se van a mantener en alguna manera y en línea con la vigente Orden 385/2020 de 2 de mayo del Ministerio de Sanidad, es decir, no existirá absoluta libertad para trabajar en obras donde haya personas.

Para la elaboración de esta guía se ha tomado como bibliografía los documentos del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Industria, CONAIF y otras autoridades competentes a nivel nacional y autonómico, siempre teniendo en cuenta que estos van actualizándose a medida que se va teniendo un conocimiento más profundo del avance de la enfermedad por COVID 19.

En cualquier caso, y en todo momento, es fundamental otorgar **prioridad a las medidas de higiene personal y de distanciamiento entre personas**, independientemente de las nuevas normas que se vayan incluyendo al ser comprobada su efectividad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este protocolo incidirá en cuatro momentos clave del ejercicio profesional de las empresas instaladoras para evitar el contagio por COVID 19:

- 1. Preparación antes de la intervención (desplazamientos, vestimenta, EPI, etc.)
- 2. Intervención en las instalaciones del cliente
- 3. Fin de la intervención en las instalaciones del cliente
- 4. Llegada al domicilio y desinfección personal

1. PREPARACIÓN ANTES DE LA INTERVENCIÓN (DESPLAZAMIENTOS, VESTIMENTA, EPI, ETC.)

A) Valoración del estado de salud del profesional: si el instalador siente síntomas compatibles con el COVID1, ya sea dificultad respiratoria, tos, fiebre, diarrea o malestar general, debe aplazarse la intervención. En estos casos, desde el Ministerio de Sanidad se recomienda contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No se debe acudir al puesto de trabajo hasta confirmar que no hay riesgo para ti o para los demás. Consulta el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas aquí.

B) Valoración del estado de salud del cliente: para ello es necesario preguntarle si:

- Ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares, y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos).
- Ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID19.
- El cliente presenta síntomas compatibles con la enfermedad.
- El cliente se encuentra en cuarentena.



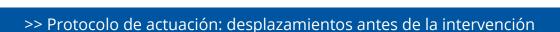
Cuando todos los supuestos anteriores sean negativos, la empresa instaladora podrá acometer el ejercicio de su actividad cumpliendo siempre con las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias que detallaremos a continuación.

En caso de que el cliente haya padecido alguna de las circunstancias anteriores, podrá acometerse la intervención si se trata de una urgencia y siempre que el cliente se provea de mascarilla para evitar el contagio y se aísle en otra estancia, siempre que sea posible. En caso de que sea imprescindible su presencia deberá mantener siempre la distancia de seguridad de dos metros con el instalador.

C) Desplazamiento: en virtud de la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) que regula las condiciones del transporte de viajeros en el Plan de Transición hacia la Nueva Normalidad y fija otros requisitos para garantizar una movilidad segura y de la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, se recomienda priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.

Si esta opción es inviable y se opta por el **vehículo compartido**, es necesario tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán viajar tantas personas como plazas tenga el vehículo, siempre que todas residan en el mismo domicilio. En este supuesto, no será necesario el uso de mascarilla.
- En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, cuando no todas convivan en el mismo domicilio, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.



- En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.
- En caso de que todos los usuarios convivan en el mismo domicilio, podrán ir tres personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor.
- En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario únicamente podrá viajar el conductor.
- En el transporte público regular, discrecional y privado complementario de viajeros en autobús, así como en los transportes ferroviarios, en los que todos los ocupantes deban ir sentados, el operador limitará la ocupación total de plazas de manera que los pasajeros tengan un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero.
- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes.



>> Protocolo de actuación: Intervención en las instalaciones del cliente

2. INTERVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE

PASO 1. AL LLEGAR:

- Tranquilizar al cliente explicándole que somos los primeros en dar cumplimiento a las medidas de seguridad e higiene. Explicar al cliente que se están tomando medidas de seguridad excepcionales para evitar la propagación del virus entre cliente e instalador, y viceversa.
- **Declaración responsable del cliente** respecto a no encontrarse en la vivienda personas de riesgo o vulnerables sanitariamente.
- Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y desinféctalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Límpiate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- No tocar superficies, puertas, pomos, etc.
- Evita desplazamientos innecesarios contando con todo el equipamiento y material necesario para realizar la intervención.



>> Protocolo de actuación: Intervención en las instalaciones del cliente

PASO 2. DURANTE LA INTERVENCIÓN:

- Respetar la distancia de 2 metros.
- Limpiar previamente las superficies de los equipos/ instalaciones que se vayan a manipular con productos desinfectantes.
- Si se puede, hacer tareas de ventilación periódica en las instalaciones.
- No dejar de usar los EPI.
- Evitar tocarse boca, nariz y ojos durante la intervención.
- Límpiate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica.
- Si es el cliente el que tose o estornuda, es necesario limpiar con gel hidroalcohólico u otro desinfectante la zona que haya podido ser contaminada.

PASO 3. FIN DE LA INTERVENCIÓN:

- Ventilar el espacio siempre que sea posible y por espacio de mínimo 5 minutos.
- Lavarse las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Evitar tocar pomos, puertas, o superficies al abandonar la instalación.
- No dar la mano al cliente como despedida.
- No dejar residuos ni EPI en el domicilio.
- Retirarse los EPIS, en caso de utilizarse, si son desechables, embolsarlos y depositarlos en bolsas individuales con cierre hermético que se cerrarán antes de depositarlas en un contenedor de residuos de fracción resto. En el caso de emplear EPI reutilizables, embolsarlos antes de la retirada de los guantes para proceder a su limpieza utilizando gel hidroalcohólico u otro desinfectante.



>> Protocolo de actuación: Intervención en las instalaciones del cliente

PASO 4. LLEGADA AL DOMICILIO Y DESINFECCIÓN PERSONAL

- **A) Medidas al acceder a la vivienda:** en primer lugar, procure no tocar ninguna superficie de su vivienda.
- **Objetos personales:** separar aquellos que no vaya a necesitar (cartera, llaves del domicilio o del coche, etc.) en una caja cerca de la puerta.
- Ropa, calzado y otros.
- Quitarse los zapatos y dejarlos cerca de la puerta.
- Separe en una bolsa la ropa que haya usado, sin sacudirla. Ciérrela, y no la saque hasta volver a usarla para salir o hasta lavarla con agua caliente.
- Los guantes y las mascarillas higiénicas o de otro tipo utilizadas para llegar al domicilio cuando se utilice el transporte público, deberán desecharse en una bolsa cerrada y ésta a su vez en otra bolsa que se cerrará depositándose en la basura doméstica.

B) Medidas higiénicas:

- Ropa: si en su puesto de trabajo no puede habitualmente guardar la distancia de seguridad de 2 metros utilice bata o guardapolvo. Si su ropa pudiera verse contaminada por visitantes o usuarios, no mezcle la ropa con la de su familia. Manténgala al menos tres días en una bolsa y/o lávela entre 60-90°C.
- Objetos personales: desinfecte otros objetos que haya podido manipular mientas estaba fuera (móvil, gafas, llaves, etc.), use gasas o pañuelos desechables, y solución alcohólica o agua y jabón, así como cualquier superficie y/o objeto que haya podido tocar, como pomo de puertas, baldas, etc.
- Higiene personal: dúchese o lávese las partes expuestas en la calle.